



## Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 161-2021-GRL/SGRA

Huacho, 30 de diciembre del 2021.

### VISTOS:

El Informe N°3121-2021-GRL/SGRA/OL, recibido el 30 de diciembre del 2021, referido a la Cuadragésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones; el Memorando N°2607-2021-GRL/GRDE, recibido el 03 de noviembre del 2021; el Memorando N°2562-2021-GRL/GRDE, recibido el 03 de noviembre del 2021; el Memorando N°3520-2021-GRL/GRI, recibido el 15 de noviembre del 2021; y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad con el **Artículo 191° de la Constitución Política del Perú**, y en concordancia con el **Artículo 2° y 4° de la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; siendo su finalidad esencial, "fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

**Que**, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N°287-2009-PRES**, se resuelve en su ARTICULO CUARTO: **DELEGAR** al Sub Gerente regional de Administración del Gobierno Regional de Lima, la facultad de **APROBAR** en la UNIDAD EJECUTORA N° 001 REGIÓN LIMA, mediante Resolución Sub Gerencial Regional u otro documento según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente; entre otros numerales lo siguiente: 1. El Plan Anual de Contrataciones del Estado y sus modificatorias (...);

**Que**, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N°269-2020-GOB**, se resuelve en su ARTICULO SEGUNDO: **DELEGAR** a la Sub Gerencia Regional de Administración de la Unidad Ejecutora Gobierno Regional de Lima – Sede Central, la facultad de **APROBAR**: 2.2. el Plan Anual de Contrataciones – PAC, para el ejercicio presupuestal de cada año y sus modificatorias, realizando el seguimiento respectivo (...);

**Que**, en el **Artículo 15°, numeral 15.2 de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobada por la Ley N° 30225**, se establece que "El Plan Anual de Contrataciones que se aprueba debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)";

**Que**, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF**, establece respecto a la Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

**Que**, conforme al **Artículo 6.1**, de la Normativa acotada, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

**Que**, conforme al **Artículo 6.2**, de la Normativa acotada, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

**Que**, conforme al **Artículo 6.3**, de la Normativa acotada, la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

**Que**, conforme al **Artículo 6.4**, de la Normativa acotada, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

**Que**, el numeral 7.3, de la **Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones**, señala que el PAC deberá contener: (...) b) Los procedimientos de selección que serán realizados por otras Entidades, sea mediante el desarrollo de compras corporativas o el encargo del procedimiento de selección. Considerando que también pueden incorporarse en las compras corporativas los requerimientos de las Entidades cuyos montos estimados no superen las ocho Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT), estas contrataciones deberán estar incluidas en el PAC de cada Entidad participante;

**Que, el numeral 7.6.1, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones,** señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

**Que, el numeral 7.6.3, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones,** señala que, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 010-2021-GRL/SGRA,** de fecha 21 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 463 Gobierno Regional de Lima;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 013-2021-GRL/SGRA,** de fecha 24 de febrero de 2021, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyendo Dos (02) procedimientos de selección;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 014-2021-GRL/SGRA,** de fecha 25 de febrero de 2021, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyendo Dos (02) procedimientos de selección;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 016-2021-GRL/SGRA,** de fecha 11 de marzo de 2021, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyendo Tres (03) procedimientos de selección;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 017-2021-GRL/SGRA,** de fecha 12 de marzo de 2021, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Un (01) procedimiento de selección;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 018-2021-GRL/SGRA,** de fecha 23 de marzo de 2021, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Un (01) procedimiento de selección;

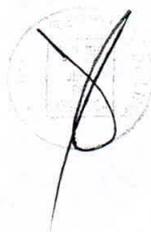
**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 020-2021-GRL/SGRA,** de fecha 26 de marzo de 2021, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Un (01) procedimiento de selección;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 021-2021-GRL/SGRA,** de fecha 30 de marzo de 2021, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Dos (02) procedimientos de selección;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 024-2021-GRL/SGRA,** de fecha 14 de abril del 2021, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Cuatro (04) procedimientos de selección;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 025-2021-GRL/SGRA,** de fecha 26 de abril del 2021, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Tres (03) procedimientos de selección;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 029-2021-GRL/SGRA,** de fecha 26 de abril del 2021, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Un (01) procedimiento de selección;



**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 030-2021-GRL/SGRA,** de fecha 11 de mayo del 2021, se aprobó la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Cuatro (04) procedimientos de selección;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 034-2021-GRL/SGRA,** de fecha 24 de mayo del 2021, se aprobó la Décima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Tres (03) procedimientos de selección;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 038-2021-GRL/SGRA,** de fecha 01 de junio del 2021, se aprobó la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Cuatro (04) procedimientos de selección;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 039-2021-GRL/SGRA,** de fecha 01 de junio del 2021, se aprobó la Décima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Dos (02) procedimientos de selección;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 043-2021-GRL/SGRA,** de fecha 23 de junio del 2021, se aprobó la Décima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Dos (02) procedimientos de selección;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 047-2021-GRL/SGRA,** de fecha 28 de junio del 2021, se aprobó la Décima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Un (01) procedimiento de selección;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 049-2021-GRL/SGRA,** de fecha 02 de Julio del 2021, se aprobó la Décima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Un (01) procedimiento de selección;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 050-2021-GRL/SGRA,** de fecha 06 de Julio del 2021, se aprobó la Décima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Doce (12) procedimientos de selección;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 058-2021-GRL/SGRA,** de fecha 19 de Julio del 2021, se aprobó la Décima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Un (01) procedimiento de selección;

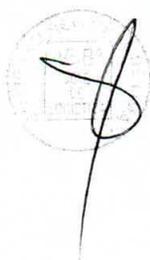
**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 059-2021-GRL/SGRA,** de fecha 22 de Julio del 2021, se aprobó la Vigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Ocho (08) procedimientos de selección;

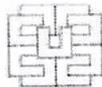
**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 061-2021-GRL/SGRA,** de fecha 04 de agosto del 2021, se aprobó la Vigésima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Dos (02) procedimientos de selección;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 064-2021-GRL/SGRA,** de fecha 12 de agosto del 2021, se aprobó la Vigésima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Un (01) procedimiento de selección;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 065-2021-GRL/SGRA,** de fecha 18 de agosto del 2021, se aprobó la Vigésima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Tres (03) procedimientos de selección;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 065-2021-GRL/SGRA,** de fecha 25 de agosto del 2021, se aprobó la Vigésima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Tres (03) procedimientos de selección;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 067-2021-GRL/SGRA,** de fecha 27 de agosto del 2021, se aprobó la Vigésima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Un (01) procedimiento de selección;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 069-2021-GRL/SGRA,** de fecha 02 de septiembre del 2021, se aprobó la Vigésima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Un (01) procedimiento de selección;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 070-2021-GRL/SGRA,** de fecha 07 de septiembre del 2021, se aprobó la Vigésima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Dos (02) procedimientos de selección;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 072-2021-GRL/SGRA,** de fecha 10 de septiembre del 2021, se aprobó la Vigésima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Un (01) procedimiento de selección;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 074-2021-GRL/SGRA,** de fecha 21 de septiembre del 2021, se aprobó la Vigésima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Tres (03) procedimientos de selección;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 077-2021-GRL/SGRA,** de fecha 23 de septiembre del 2021, se aprobó la Trigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Un (01) procedimiento de selección;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 081-2021-GRL/SGRA,** de fecha 28 de septiembre del 2021, se aprobó la Trigésima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Un (01) procedimiento de selección;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 087-2021-GRL/SGRA,** de fecha 04 de octubre del 2021, se aprobó la Trigésima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Dos (02) procedimientos de selección;

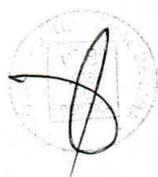
**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 109-2021-GRL/SGRA,** de fecha 20 de octubre del 2021, se aprobó la Trigésima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Dos (02) procedimientos de selección;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 110-2021-GRL/SGRA,** de fecha 21 de octubre del 2021, se aprobó la Trigésima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Dos (02) procedimientos de selección;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 120-2021-GRL/SGRA,** de fecha 09 de noviembre del 2021, se aprobó la Trigésima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Un (01) procedimiento de selección;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 126-2021-GRL/SGRA,** de fecha 17 de noviembre del 2021, se aprobó la Trigésima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Cinco (05) procedimientos de selección;

**Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 130-2021-GRL/SGRA,** de fecha 26 de noviembre del 2021, se aprobó la Trigésima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Catorce (14) procedimientos de selección;



Que, mediante **Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 135-2021-GRL/SGRA**, de fecha 01 de diciembre del 2021, se aprobó la Trigésima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Cuatro (04) procedimientos de selección;

Que, mediante **Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 158-2021-GRL/SGRA**, de fecha 23 de diciembre del 2021, se aprobó la Trigésima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2021, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyéndose Tres (03) procedimientos de selección;

Que, mediante **Informe N°3121-2021-GRL/SGRA/OL**, recibido el 30 de diciembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita al Sub Gerente Regional de Administración, la Cuadragésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el periodo 2021, con la finalidad de Incluir Tres (03) procedimientos de selección en base al requerimiento formulado por el área usuaria, el cual se detalla de la siguiente manera;

**“Cuadragésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones para la Inclusión de Tres (03) Procedimientos de Selección”, referido a:**

1. “ADQUISICION DE PLANTONES DE PALTO VARIEDAD FUERTE PAA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y CALIDAD DE PALTO VARIEDAD HASS, EN LA ASOCIACION DE AGRICULTORES EL DESCANSO DEL INCA, DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA DE HUAURA, REGION LIMA, EN EL MARCO DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE”.
2. “ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE Y SUB BASE PUESTO EN OBRA (AFIRMADO), PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL AUCALLAMA, PALPA, DISTRITO DE AUCALLAMA, HUARAL, LIMA, META IV, DEL 7+800 AL 11+600”.
3. “ADQUISICION DE PLANTONES DE PALTO EN MARCO DEL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE PALTA VARIEDAD FUERTE, EN LA ASOCIACION DE FRICULTORES HUERTO VERDE DE MANAS, DISTRITO DE MANAS, PROVINCIA DE CAJATAMBO, REGION LIMA, FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE”.

Con la conformidad de la Oficina de Logística y los vistos de la Sub Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Lima; en merito a las facultades otorgadas mediante las Resoluciones Ejecutivas Regionales N°287-2009-PRES y N°269-2020-GOB;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la CUADRAGESIMA Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2021), para la INCLUSIÓN de Tres (03) Procedimientos de Selección de la Unidad Ejecutora 001- 1027 - Región Lima del Gobierno Regional de Lima correspondiente al año fiscal 2021, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que la Oficina de Logística proceda a publicar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE, la presente Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente resolución, bajo responsabilidad.

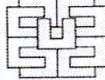
**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución a las dependencias correspondientes conforme a ley, así como su Publicación en el Portal Web Institucional del Gobierno Regional de Lima.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

CPC. ANIBAL BOHORQUEZ FUERTES  
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

ANEXO 01 DE LA RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL REGIONAL DE ADMINISTRACION N° 161-2021-GRL/SGRA.
INCLUSIÓN DE TRES (03) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.

REFERENCIA PAC 169	Tipo de Procedimiento	ADJUDICACION SIMPLIFICADA.
	Descripción	"ADQUISICION DE PLANTONES DE PALTO VARIEDAD FUERTE PAA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y CALIDAD DE PALTO VARIEDAD HASS, EN LA ASOCIACION DE AGRICULTORES EL DESCANSO DEL INCA, DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA DE HUAURA, REGION LIMA, EN EL MARCO DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE".
	Objeto de Contratación	BIENES.
	Valor Estimado	S/188,580.00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta con 00/100 soles)
	Sistema de Contratación	SUMA ALZADA.
	Fuente de Financiamiento	RECURSOS DETERMINADOS.
	Área Usuaría	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

REFERENCIA PAC 170	Tipo de Procedimiento	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.
	Descripción	"ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE Y SUB BASE PUESTO EN OBRA (AFIRMADO), PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL AUCALLAMA, PALPA, DISTRITO DE AUCALLAMA, HUARAL, LIMA, META IV, DEL 7+800 AL 11+600".
	Objeto de Contratación	BIENES.
	Valor Estimado	S/405,042.00 (Cuatrocientos Cinco Mil Cuarenta y Dos con 00/100 soles)
	Sistema de Contratación	PRECIOS UNITARIOS.
	Fuente de Financiamiento	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.
	Área Usuaría	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - GRI.

REFERENCIA PAC 171	Tipo de Procedimiento	ADJUDICACION SIMPLIFICADA.
	Descripción	"ADQUISICION DE PLANTONES DE PALTO EN MARCO DEL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE PALTA VARIEDAD FUERTE, EN LA ASOCIACION DE FRICULTORES HUERTO VERDE DE MANAS, DISTRITO DE MANAS, PROVINCIA DE CAJATAMBO, REGION LIMA, FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE"
	Objeto de Contratación	BIENES.
	Valor Estimado	S/117,648.00 (Cientos Diecisiete Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 00/100 soles)
	Sistema de Contratación	SUMA ALZADA.
	Fuente de Financiamiento	RECURSOS DETERMINADOS.
	Área Usuaría	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO.

